

	<b>ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN</b>		Código: AJC-CON.PCC02-102.F12
			Versión: 1.0
			Página 1 de 3

<b>CONTRATO No:</b>		162 DEL 07 DE NOVIEMBRE DE 2018		
<b>CONTRATISTA:</b>		NELSON PORRAS GARCIA C.C. 91.208.388 De Bucaramanga		
<b>OBJETO:</b>		INSTALACION, REINSTALACION Y ADECUACIONES DE MODULOS DE TRABAJO PARA EL EDIFICIO ADMINISTRATIVO DE LA PIEDECUESTAN DE SERVICIOS PUBLICOS E.S.P.		
<b>VALOR INICIAL:</b>		\$ 62.135.329,00		
<b>VALOR ADICIONAL :</b>	Nº1	Nº2	<b>VALOR 1:</b>	<b>VALOR 2</b>
	x		25.203.466	
<b>PLAZO INICIAL:</b>		UN (01) MESES		
<b>PLAZO ADICIONAL :</b>		<b>SEIS (06) DIAS</b>		
<b>SUPERVISOR:</b>		GUSTAVO AVELLANEDA		
<b>FECHA DE INICIO</b>		NUEVE (09) DE NOVIEMBRE DE 2018		
<b>ACTA DE SUSPENSIÓN</b>	Nº	Nº	Nº	
			DDMMAA	DDMMAA
			DDMMAA	DDMMAA
<b>ACTA DE REINICIO</b>	Nº	Nº	Nº	
			DDMMAA	DDMMAA
			DDMMAA	DDMMAA
<b>FECHA DE TERMINACION</b>		OCHO (08) DE DICIEMBRE DE 2018		
<b>NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN</b>		<b>CATORCE (14) DE DICIEMBRE DE 2018</b>		

### ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN

En las instalaciones de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P. se reunieron, el Doctor **JAIME ORDOÑEZ ORDOÑEZ**, Quien actúa en representación legal de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P. y el Señor **NELSON PORRAS GARCIA**; identificado con cedula de ciudadanía No **91.208.388** de Bucaramanga Santander actuando en calidad de contratista con el fin de suscribir el acta de Terminación y liquidación del contrato No. 162 DE 2018 cuyo objeto es: "INSTALACION, REINSTALACION Y ADECUACIONES DE MODULOS DE TRABAJO PARA EL EDIFICIO ADMINISTRATIVO DE LA PIEDECUESTAN DE SERVICIOS PUBLICOS E.S.P..."

#### CONSIDERANDO

1. Que el contratista legalizo y perfecciono el contrato No. 162 de 2018, presentando los documentos necesarios de carácter jurídico.
2. Que el contrato esta soportado contablemente por los CDP No 18A00605, N°18L00555 de fecha 24 de Octubre de 2018 y RP. No.18A00740 N°18L00721 de fecha 07 de Noviembre de 2018.

<b>ELABORÓ</b> Profesional en Calidad	<b>FECHA</b> 25/07/2018	<b>REVISÓ</b> Director Administrativo y Financiero	<b>FECHA</b> 26/07/2018	<b>APROBÓ</b> Comité de Calidad	<b>FECHA</b> 26/07/2018
--	----------------------------	---	----------------------------	------------------------------------	----------------------------

3. Que según el acta de pago final (13) de Diciembre de 2018 e informe de supervisión, se acepta y recibe por parte del contratista lo correspondiente a la totalidad de las obligaciones pactadas, en el periodo comprendido desde el Noviembre (28) de 2018 al Diciembre (12) de del 2018.
4. Que de Acuerdo contrato No. 162 de 2018 firmado el día 07 de Noviembre de 2018, el contratista dio cumplimiento al objeto del contrato en cuanto a los requisitos de tipo legal y técnico, por lo que se da por terminado el presente contrato, previa certificación por parte de la supervisor, para lo cual se relacionan los siguientes soportes así

**a. RELACION DE LAS ACTAS SUSCRITAS:**

ACTA	FECHA DELA	CONCEPTO	Vr/ EJECUTADO	Vr/PRESUPUESTADO
-	-	CONTRATO # 162 de 2018		\$ 62.135.329,00
		ADICIONAL		\$ 25.203.466,00
1	09/11/2018	ACTA DE INICIO	-	
2	27/11/2018	ACTA DE PAGO 01	\$ 55.285.419,00	
3	13/12/2018	ACTA DE PAGO FINAL	\$ 32.053.376,00	
		SUB- TOTAL	\$ 87.338.795,00	
		SALDO A FAVOR DE LA EMPRESA		
		SUMAS IGUALES	\$ 87.338.795,00	\$ 87.338.795,00

**a. PAZ Y SALVOS Y CERTIFICACIONES**

- La empresa Piedecuestana de Servicios Públicos ESP certifica, que revisada la documentación que reposa en sus archivos y la que corresponde al expediente del contrato No. 162 de 2018, a la fecha de suscripción de la presente acta no se presentan quejas o reclamaciones por parte de terceros, trabajadores y proveedores.
- Así mismo a la firma de la presente acta no queda pendiente ningún vínculo laboral entre las partes, ni habrá lugar a reclamaciones por parte del contratista

**b. IMPOSICION DE MULTAS Y SANCIONES**

Se deja constancia que no se produjo resolución sobre imposiciones, multas o indemnizaciones por cuanto no hubo causales durante el transcurso del contrato.

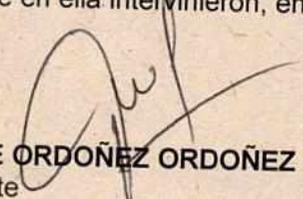
En mérito de lo anterior, las partes las partes consideran oportuno legal y pertinente:

Dar por terminado el contrato No. 162 de 2018, celebrado entre la Piedecuestana de Servicios Públicos ESP y el Señor **NELSON PORRAS GARCIA**; identificado con cedula de ciudadanía No **91.208.388** de Bucaramanga Santander actuando en calidad de contratista con el fin de suscribir el acta de Terminación y liquidación del contrato No. 162 DE 2018 cuyo objeto es: **"INSTALACION, REINSTALACION Y ADECUACIONES DE MODULOS DE TRABAJO PARA EL EDIFICIO ADMINISTRATIVO DE LA PIEDECUESTAN DE SERVICIOS PUBLICOS E.S.P..."**

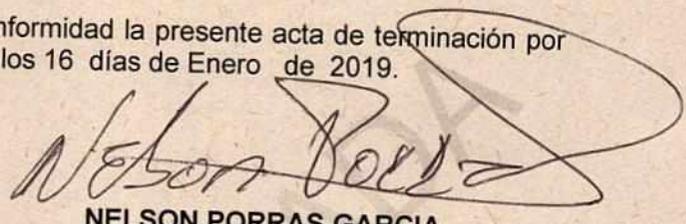
ELABORÓ	FECHA	REVISÓ	FECHA	APROBÓ	FECHA
Profesional en Calidad	25/07/2018	Director Administrativo y Financiero	26/07/2018	Comité de Calidad	26/07/2018

En estos términos se da por terminado el contrato, señal de aceptación y entrega a satisfacción, se consigna que las partes quedan a paz y salvo en relación con los pagos y recibidos de informes objeto del contrato No. 162 de 2018.

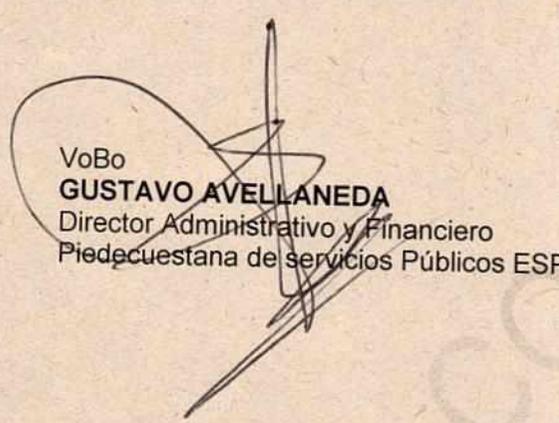
Para constancia de lo anterior se firma de conformidad la presente acta de terminación por los que en ella intervinieron, en Piedecuesta a los 16 días de Enero de 2019.



**JAIME ORDOÑEZ ORDOÑEZ**  
Gerente  
Piedecuestana de servicios Públicos ESP



**NELSON PORRAS GARCIA**  
C.C. 91.208.388 de Bucaramanga



VoBo  
**GUSTAVO AVELLANEDA**  
Director Administrativo y Financiero  
Piedecuestana de servicios Públicos ESP

<b>ELABORÓ</b> Profesional en Calidad	<b>FECHA</b> 25/07/2018	<b>REVISÓ</b> Director Administrativo y Financiero	<b>FECHA</b> 26/07/2018	<b>APROBÓ</b> Comité de Calidad	<b>FECHA</b> 26/07/2018
--	----------------------------	--	----------------------------	------------------------------------	----------------------------